

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS
LICITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CONURBACIÓN COQUIMBO
- LA SERENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA
ELECTROMOVILIDAD**

En la ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2023, en las dependencias de la División de Transportes Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunátegui N° 232, Piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación para prestar servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en la Conurbación Coquimbo - La Serena, en el marco del programa especial de fomento a la Electromovilidad, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen la licitación; para finalizar al proceso de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas y suscribir la presente acta.

Este acto se realiza en presencia de la Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 991 del 2023, de la Subsecretaría de Transportes:

- Don Raúl Aravena Lobos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Alejandro Zuleta Ramos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Martín Ricciulli Orloff, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.

A continuación, se exponen los puntos que han sido objeto de evaluación y análisis por parte de esta Comisión:

1. En cuanto al primer análisis de la admisibilidad de las ofertas

En primer término y de acuerdo a lo establecido en el Acta de Admisibilidad, suscrita el día 19 de octubre de 2023 publicada en el sitio www.dtp.r.gob.cl, el resultado del análisis de admisibilidad fue el siguiente:

Tabla N° 1: Admisibilidad de Ofertas

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE MICROBUSES LA SERENA COQUIMBO LISERCO	Admisible
2	TRANSPORTES ELÉCTRICOS CHILE SPA	Inadmisible
3	GREEN ENERGY TRANSPORT LATIN AMERICAN SPA	Admisible

4	TRANSPORTES FICHTUR LTDA.	Inadmisible
5	ELECTROMOVILIDAD GREEN DAV SPA	Inadmisible
6	LLANQUIHUE SPA	Admisible
7	RBU REGIONAL SPA	Admisible

Tanto la oferta presentada por la Empresa Transportes Fichtur Ltda., como la oferta presentada por la empresa Electromovilidad Green DAV SpA y la oferta de la empresa Transportes Eléctricos Chile SpA, fueron declaradas Inadmisibles.

2. En cuanto a las solicitudes para salvar errores y/u omisiones de las ofertas.

En segundo término, se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, se solicitó a los oferentes salvar errores y/u omisiones de naturaleza formal, advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes que conforman cada una de las ofertas.

Estas solicitudes fueron remitidas mediante correo electrónico de 26 de septiembre de 2023, adjuntando Carta N° 5441/2023 DTPR (complementados por correo electrónico de 3 de octubre, que remite Carta N° 5612/2023 DTPR de la misma fecha), a los contactos registrados por cada uno de los oferentes en el Anexo N°2 de sus ofertas, a los correos electrónicos indicados en dicho anexo; conforme a lo indicado en el punto 1.8 y 1.8.4.3 de las Bases Administrativas. Se fijó como plazo para salvar errores y omisiones el día 04 de octubre de 2023.

Dentro del plazo fijado para tal efecto, se recibieron antecedentes. A continuación, se indica el detalle del cumplimiento de las solicitudes para salvar errores y/u omisiones:

ID	Empresa	Solicitud de Salvar error u omisión	Cumple/No cumple	Observaciones
2	Transportes Eléctricos Chile SpA	Anexo N° 4, Declaración Jurada Simple: No entrega Anexo N° 4, por lo que se solicita la entrega de dicho anexo.	No Cumple	Si bien por una inadvertencia, se solicita Anexo N°4, la oferta debía declararse inadmisible en virtud de lo dispuesto en el punto 1.9.5 de las bases administrativas.

ID	Empresa	Solicitud de Salvar error u omisión	Cumple/No cumple	Observaciones
		<p>Anexo N° 14, Declaración Jurada de Ausencias de Inhabilidades: Se advierte que el Anexo N° 14 presenta error en el nombre del oferente. Se indica que el oferente es Transportes Eléctricos Talca SpA y no como el declarado al presentar la oferta que es Transportes Eléctricos Chile SpA. Por lo anterior se solicita entregar dicho anexo con la firma correcta.</p>	Cumple	
		<p>Copia simple de la oferta: Se advierte que la presentación de la oferta no cuenta con la copia simple, según lo establecido en el punto 1.8.3.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior se solicita el envío de la copia en soporte físico de la oferta presentada.</p>	No cumple	No presenta todos los archivos que incluye la oferta.
3	Green Energy Transport Latin American SpA	<p>Anexo 2.1 Faltan parámetros relevantes en el anexo 2.1 y por otra parte se solicita aclarar si los montos de edificación e infraestructura del centro de carga, corresponden a valores anuales, mensuales o totales.</p>	Cumple	
6	Llanquihue SpA	<p>Anexo N° 14, Declaración Jurada de Ausencias de Inhabilidades: Se advierte que el Anexo N° 14 no presenta la firma correspondiente. Por lo anterior se solicita entregar dicho anexo con la firma correcta</p>	Cumple	

Concluido el plazo para salvar los errores y/u omisiones en las ofertas, esta Comisión deja constancia de los siguientes hechos:

2.1 Oferta presentada por Transportes Eléctricos Chile SpA.

La empresa Transportes Eléctricos Chile SpA, no cumple con lo establecido en el punto 1.8.6 de las Bases Administrativas, referente a que la ejecución de las obras para la implementación del centro de carga y la puesta en operación de los servicios, no podrán superar un plazo de máximo de 6 meses, presentando un cronograma mayor al plazo máximo definido.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que el oferente, a pesar de la solicitud para el envío de una copia en formato físico de la oferta presentada, tal como se

especifica en el punto 1.8.3.2 de las Bases Administrativas, no incluyó todos los archivos que formaban parte de dicha oferta.

Además, se debe consignar que si bien por una inadvertencia, se solicita Anexo N°4, la oferta debía declararse inadmisibile en virtud de lo dispuesto en el punto 1.9.5 de las bases administrativas.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

2.2 Oferta presentada por Transportes Fichtur Ltda.

La empresa Transportes Fichtur Ltda. no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$380.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web de la licitación, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$384.000.000.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

2.3 Oferta presentada por Electromovilidad Green DAV SpA.

La empresa Electromovilidad Green DAV SpA. no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$380.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web de la licitación, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$432.246.052.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

3. Listado de ofertas que serán evaluadas.

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente:

Tabla N° 2: Ofertas sujetas a evaluación técnica y económica

ID	Empresa Oferente
1	ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE MICROBUSES LA SERENA COQUIMBO LISERCO
2	GREEN ENERGY TRANSPORT LATIN AMERICAN SPA

3	LLANQUIHUE SPA
4	RBU REGIONAL SPA

Para los efectos de la evaluación, se han listado las 4 empresas oferentes, asignando a cada una un número correlativo, del número 1 al 4, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación y/o adjudicación.

Puntajes evaluación de las ofertas técnica y económica

De acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación, de acuerdo a lo previsto en el punto 1.10 de las Bases Administrativas, se presentan a continuación puntajes obtenidos por las 4 ofertas evaluadas. En el Anexo de esta Acta se indica el detalle :

Tabla N° 3: Puntajes Evaluación Ofertas Técnicas y Económicas

Criterio		Puntaje Máx.	Empresas Oferentes			
			1	2	3	4
Oferta Económica	Monto Mensual Subsidio	50,0	50	38,9	34,2	31,8
	Factor de Aseguramiento de la Recaudación	20	20	20	20	20
Técnico	Características del Bus Ofertado	Capacidad de los Buses	5	5	5	5
		Asientos de los Buses	10	10	10	10
	Eficiencia Energética	Eficiencia Energética	2	2	2	2
		Autonomía de Operación	3	3	3	3
Incorporación de personal femenino de conducción		5,0	5,0	2,5	1,5	2,5
Presentación Formal de Propuesta		5	5	0	0	5
TOTAL		100,0	100	81,4	75,7	79,3

4. Oferta seleccionada

En virtud de la evaluación técnica y económica realizada, según las Bases Administrativas de la Licitación, la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación para prestar servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en la Conurbación Coquimbo - La Serena, en el marco del programa especial de fomento a la Electromovilidad, propone la adjudicación de la Licitación a la empresa Asociación Gremial de dueño de microbuses La Serena Coquimbo LISERCO, que obtenido el más alto puntaje en la evaluación de su oferta técnica y económica, correspondiente a 100 puntos.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



Raúl Aravena Lobos

División de Transporte Público Regional



Alejandro Zuleta Ramos

División de Transporte Público Regional



Martín Ricciulli Orloff

División de Transporte Público Regional

ANEXO DETALLE DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SUJETAS A EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Subitem	Unidad	ID: 1	ID: 2	ID: 3	ID: 4
		ASOCIACIÓN GREMIAL LISERCO	GREEN ENERGY TRANSPORT LATIN AMERICAN SPA	LLANQUIHUE SPA	RBU REGIONAL SPA
Subsidio Fijo	\$	\$174.750.000	\$224.506.976	\$255.750.000	\$274.867.725
Subsidio Variable	\$	\$58.250.000	\$74.835.659	\$85.250.000	\$91.622.575
Monto Mensual Subsidio	\$	\$233.000.000	\$299.342.635	\$341.000.000	\$366.490.300
Factor Aseguramiento	%	50	50	50	50
Plazas	#	51	60	63	54
Asientos	#	28	25	25	25
Eficiencia Energética	MJ/km	2,8	3,82	3,64	4,06
Autonomía	km	236	241	226	202
Incorporación Femenino	%	50	25	15	25